



## CIRCULAR No. 06

- PARA:** Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Directores, Jefes de Oficina, Alcaldía de Pasto.
- DE:** Despacho De Secretaria General
- ASUNTO:** Directrices para el cumplimiento del Artículo Quinto Decreto 308 del 24 de octubre del 2024.
- FECHA:** 13 de Junio de 2025
- ASUNTO:** SUSPENSION INMEDIATA DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD POR SITUACION DE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO.

En atención a la situación actual de alteración del orden público que afecta a la ciudad de Pasto, y en cumplimiento del deber constitucional y legal de proteger la vida, integridad y seguridad de los servidores públicos y de la ciudadanía en general, se INFORMA que la ALCALDÍA DE PASTO, en ejercicio de las facultades conferidas y en coordinación con las autoridades competentes, procederá de la siguiente manera;

- 1. Suspensión inmediata de todas las actividades, reuniones, jornadas, capacitaciones, encuentros y demás eventos presenciales programados con la comunidad en el municipio de Pasto, hasta nueva orden.** Esta medida aplica para todas las dependencias, programas y proyectos que impliquen interacción directa con la ciudadanía en espacios públicos o privados.
- 2. La suspensión tendrá vigencia inmediata y se mantendrá hasta que las autoridades de orden público y la administración municipal determinen que existen condiciones de seguridad para el restablecimiento de las actividades.**
- 3. Se solicita a todos los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina** adoptar las acciones administrativas necesarias para la debida comunicación de esta medida a sus equipos de trabajo y contratistas, así como para el estricto cumplimiento de la misma.
- 4. Las actividades administrativas internas y aquellas que no impliquen contacto directo con la comunidad continuarán desarrollándose bajo las medidas de seguridad pertinentes.**
- 5. Cualquier situación excepcional o requerimiento urgente relacionado con la prestación de servicios esenciales deberá ser informado de inmediato a este Despacho para su evaluación y autorización expresa.**

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



La presente circular se expide con fundamento en la normatividad vigente sobre orden público y protección de personas y bienes en entidades territoriales, y en ejercicio de las competencias legales de la Secretaría General, en especiales las señaladas en el Decreto Municipal No. 364 de 2022.

DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO  
Secretaría General de Municipio de Pasto

Proyecto  
KATIA N. DIAZ ROSAS - Asesora Jurídica S.G.